

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 299-2016-CFIQ.-

Bellavista, 04 de noviembre de 2016.

Visto el Oficio N° 002-CAEPIQ-2016 (ingreso N° 3006-2016-FIQ) recibido el 03 de noviembre de 2016, mediante el cual la Ing. Mg. AVELINO CARHUARICRA CARMEN GILDA Presidente de la Comisión de la Escuela Profesional de Ingeniería Química remite las Asignaturas para la Evaluación del Logro de Competencias del Egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 47° señala que la Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 23° señala que la acreditación en la Universidad es necesaria, permanente y constituye una exigencia académica, moral, legal y administrativa para alcanzar el objetivo de la mejora continua de los diferentes servicios académicos y administrativos;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 171-2015-CFIQ de fecha 12 de mayo de 2015 se oficializa el PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN de la carrera profesional universitaria de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante oficio del visto la Ing. Mg. AVELINO CARHUARICRA CARMEN GILDA Presidente de la Comisión de la Escuela Profesional de Ingeniería Química remite las Asignaturas para la Evaluación del Logro de Competencias del Egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química, por lo que amerita expedir la presente resolución;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Extraordinaria de fecha 04 de noviembre de 2016, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** las Asignaturas para la Evaluación del Logro de Competencias del Egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química, remitido mediante Oficio N° 002-CAEPIQ-2016 de fecha 03 de noviembre de 2016, siendo las siguientes:

ASIGNATURA	DOCENTE
FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	Ing. AVALOS JACOBO VICTOR HUGO
INGENIERÍA DE PROCESOS I	Ing. MEDINA COLLANA JUAN TAUMATURGO
INGENIERÍA DE PROCESOS II	Ing. RAMIREZ DURAND BERNARDINO
SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Ing. RODRIGUEZ TARANCO OSCAR JUAN
SEGURIDAD INDUSTRIAL	Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX
INGENIERÍA AMBIENTAL	Ing. CARRANZA NORIEGA RAYMUNDO MAXIMO
TESIS	Ing. SUERO IQUIAPAZA POLICARPO AGATON
DISEÑO DE PLANTAS	Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL	Ing. AVALOS JACOBO VICTOR HUGO


SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al EPIQ, DAIQ, OCCA, CEPIQ, interesados y Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química


Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA



Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica

Regístrese, comuníquese y archívese.

LACV/AMRS